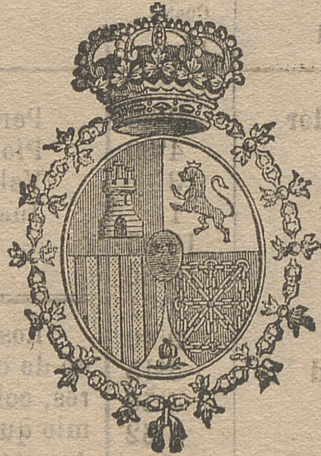


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 26 de Agosto de 1914).

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

Dirección General de primera enseñanza.

Como aclaracion y complemento á la orden de 5 de Junio último, *Gaceta* del 8, relativa al concurso de interinos,

Esta Direccion General ha resuelto:

1.º Que el plazo que establece el número 5.º de la citada orden para dar cuenta al solicitante de la aceptacion de Escuela á los Rectorados respectivos, se entienda de quince días, á partir del siguiente á la insercion en la *Gaceta* de la última propuesta, en vista de no haber coincidido la publicacion de ésta.

2.º Que una vez publicadas las 10 primeras propuestas, el Rectorado que haya adjudicado todas las vacantes anunciadas ó el mayor número de las mismas, está facultado para anunciar nuevamente las vacantes necesarias de 500 pesetas existentes á la fecha en su distrito, hasta completar las 500 de cada sexo que deben adjudicarse, teniendo en cuenta á este efecto que las respectivas convocatorias y sus incidencias se han publicado en las *Gacetas* del 30 de Mayo, 11, 18, 19 y 30 de Junio, 5, 9, 14, 16, 17, 19 y 24 de Julio, y además las comunicaciones que deben mediar entre los Rectorados rec-

tificando ó confirmando sus anuncios ó propuestas.

3.º Que se publiquen en la *Gaceta* tantas nuevas propuestas ó derivaciones de las primeras, como sean precisas, y en la misma forma, hasta la total colocacion de los interinos, de conformidad á lo prevenido en la segunda parte del número 2 de la orden de 16 de Marzo último, *Gaceta* del 20.

4.º Que los solicitantes más modernos á quienes no se les haya asignado Escuela en las propuestas, están obligados á solicitar las vacantes que vayan quedando en los distintos Rectorados, entendiéndose que el Maestro que no solicita, renuncia á la plaza que en definitiva le corresponda, y el que no se posesione de la Escuela obtenida en el concurso pierde la condicion de propietario, pasando á sustituirle el interino más antiguo, de acuerdo con el párrafo 1.º del número 6.º de la repetida orden de 5 de Junio.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1914.—El Director general, Bullón.—Señores Rectores de las Universidades del Reino.

(Gaceta del 24 de Agosto de 1914.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.084.

Vega de Valdetrongo.

Apremio del Repartimiento general

Don Filadelfo Perez Rodriguez, Alcalde constitucional de dicho pueblo de Vega de Valdetrongo.

Hago saber: Que en el día de la fecha y por esta Alcaldía he dictado la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho los contribuyentes que figuran en la relacion que antecede sus cuotas, correspondientes al 1.º, 2.º y 3.º trimestres del Repartimiento general del año corriente, sin embargo de haber sido anunciada su cobranza en este periódico oficial y por

anuncio y pregon dado en la localidad, quedan incursos en el apremio de primer grado, consistente en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que prescribe el artículo 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, para que en el plazo de tres días que se señalan el 1.º, 2 y 3 del próximo Septiembre satisfagan sus descubiertos en el domicilio del encargado de la recaudacion desde las nueve á las quince de los días indicados, entregándose inmediatamente la relacion al Agente ejecutivo nombrado, para

su realizacion inmediata. Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, insértese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, con relacion nominal, vecindad y cuotas de los forasteros para conocimiento de los mismos y fijese otra de los vecinos en el sitio de costumbre de este Ayuntamiento.

Alcaldía constitucional de Vega de Valdetrongo á veinticuatro de Agosto de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Filadelfo Perez.

Relacion pue se cita,

Contribuyentes	Vecindad	Cuotas Pesetas
Andrés Alonso Gomez	Marzales	0'83
Dimas Alonso ó Herederos	Id.	11'07
Josefa Alonso Vargas	Id.	15'99
Escolástica Alonso Gallego	Id.	5'04
Regina Alonso	Id.	3'96
Agustin Baraja ó Herederos	Id.	2'44
Enrique Gomez	Id.	1'84
Tertulino Gomez	Id.	2'26
Antonio Gallego	Id.	2'06
Antonio Gomez Alonso	Id.	3
Vicente Gomez ó Herederos	Id.	9'90
Catalina Gomez Morchon	Id.	1'40
Damiana Gomez ó Herederos	Id.	18'27
María Juana Gomez ó Herederos	Id.	3'87
Teresa Gomez	Id.	6'48
Gonzalo Lama	Id.	2'60
Antonio Morchon	Id.	9'45
Casimiro Morchon ó Herederos	Id.	13'10
Roberto Perez	Id.	5'31
Antonia Rodriguez	Id.	0'66
Gaspar Rodriguez	Id.	8'13
Benereo Rodriguez	Id.	2'49
Sandalio Ramos	Id.	12'27
María Vargas	Id.	5'46
Filiberto Calvo	Gallegos	1'83
Eleuterio Casares y Josefa Garcia	Id.	6'03
Manuel Colomo	Id.	18'30
Teodoro Colomo Barroso	Id.	3'84
Dominica Gonzalez Perez	Id.	1'54
José Gonzalez Salgado	Id.	10'98
Niceto Garcia y Consorte	Id.	9'84
Mariano Gonzalez	Id.	19'17
Sandalio Garcia Ramos	Id.	13'95
Gabino Martin Ruiz	Id.	2'75
Manuel Morchon	Id.	3'15
Ayuntamiento y vecinos	Id.	22'26
Prudencio Morchon	Id.	2'64
Tomás Morchon	Id.	17'91
Julian Rodriguez Cantalapiedra	Id.	86'94
Emilia Velasco ó Herederos	Id.	4'56

Contribuyentes	Vecindad	Cuotas Pesetas	Contribuyentes.	Vecindad.	Cuotas Pesetas
Camilo Rodriguez	San Salvador	2'86	Perfecto Gómez	Marzales	1'96
Fabian Rodriguez y Consorte	Id.	4'80	Pío Perez Pelaez	Id.	11'19
Santiago Morechon	Id.	3	Valentin Rodriguez	Id.	6'60
Antonio Martin	Id.	1	Juan Losada, Administrador del se-	Tordesillas	30'47
Joaquin Lecanda Jofre	Id.	10'95	ñor Bornos		
Viuda de Maximino Garcia	Id.	9'36			
Esteban Garcia Ramos	Id.	7'71			
Antonio Garcia	Id.	9'60			
Enrique Alonso	Valladolid	3'15			
Cipriano Conde de la Calle	Id.	4'50			
Facunda Goicoechea	Id.	8'62			
Antonino Martin, Administrador de	Id.	2'49			
S. Felices	Id.	1'33			
Lorenzo Merino	Id.	4'68			
Gonzalo Mercado	Id.	83'76			
Guadalupe Olmedilla Gil	Id.	26'16			
Administrador de Doña Margarita	Id.	2'65			
Carrillo	Id.	4'98			
Saturio Gonzalez Cebrian	Villalar	4'44			
Jerónimo Villamar	Id.	5'13			
Herederos de Fructuoso Moya	Id.	0'85			
Aproniano Morechon	Id.	34'50			
Lino Casasola Moya	Id.	1'36			
Miguel Alonso	Leon	23'52			
Florentino Alonso Salgado	Geria	2'91			
Administrador de D. Eladio Aguado	Tordesillas	5'94			
Juan Bueno Guerra	Id.	14'25			
Juan Camaron, Administrador de	Id.	47'53			
P. Soler	Id.	145'83			
José Coello, Administrador del C. la	Id.	103'08			
Puebla	Id.	11'52			
Marcelino Diez Bueno	Id.	4'38			
Herederos de Don Santos Fernandez	Id.	19'17			
Alonso	Id.	8'94			
Herederos de D. Rafael Luengo Lajo	Id.	19'41			
Eusebio Giraldo Crespo	Id.	49'74			
Asuncion Alonso	Id.	2'58			
Socorro Alonso	Id.	3'30			
Administrador C. de los Velascos	Id.	2'37			
Francisco Bocos	Id.	2'59			
Petra Ruiz Zorrilla	Id.	6'36			
Administrador del señor Castrillo	Id.	2'30			
Luis Gonzalez Zorrilla	Id.	7'80			
Felipe Beato Gonzalez	Id.	9'03			
Antonio Fernandez Gallego	Id.	4'20			
Obdulio Gomez	Id.	4'08			
Agustina Lama	Id.	2'49			
Petra Martin Morechon	Id.	10'26			
Lorenzo Lama	Id.	21'60			
Rafael Melendez	Id.	15'33			
Herederos de José Gomez Fernandez	Id.	7'77			
Isidora Morechon Gonzalez	Id.	12'66			
Antonio Rodriguez Calvo	Id.	1'72			
Herederos de Ramon Samaniego	Id.	27'96			
Emilio Rodriguez Cantalapiedra	Id.	5'85			
Juan Rodriguez	Id.	2'52			
Diego Olmedilla Gil	Id.	20'58			
Juan Valverde	Id.	2'04			
Herederos de D. Patricio Alonso	Id.	12			
Jerónimo Martin	Id.	12'99			
Antonino Moran	Id.	8'40			
Cándido Pinilla y Victorina Ramos	Id.	1'95			
José Vidal Gonzalez	Id.	2'97			
Herederos de Hermógenes Gomez	Id.	36'45			
Leonardo Gonzalez Perez	Id.	5'88			
Eladio Martin	Id.	7'32			
Pablo Alonso Salgado	Id.	2'60			
Laureano Alonso	Id.	8'31			
Francisco Garcia Martin	Id.	7'14			
Román Gomez	Id.	5'56			
Tomás Gomez	Id.	6'57			
Josefa Medrano	Id.	58'53			
Victorio Martin	Id.	2'88			
Mateo Perez	Id.	3'27			
Florentino Perez	Id.				
Herederos de Ignacio Pelaez	Id.				
Baldomero Rodriguez	Id.				
Modesto de la Rosa	Id.				
Dionisia Salgado	Id.				

Los señores anteriormente relacionados que en el segundo periodo de cobranza paguen sus descubiertos, así como sus administradores, colonos ó aparceros que lo verifiquen, no se les exigirá el apremio que queda indicado, no siendo así pasado el día 31 del corriente Agosto. Fecha ut supra. —El Alcalde, Filadelfo Perez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.085.

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO

Por providencia del señor don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad y su partido, dictada con fecha de hoy en los autos ejecutivos que por la Secretaría del infrascrito sigue don Manuel Brizuela Fernandez, representado por el Procurador don Pablo Miralles contra don Florencio Barrera y su esposa doña Isabel Noriega, sobre pago de mil quinientas sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, intereses y costas, se sacan á la venta en pública subasta por término de ocho días, bajo el tipo de mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas en que han sido tasados pericialmente varios bienes muebles embargados como de la propiedad de los ejecutados, que se encuentran depositados en poder de don Balbino Peñalva Muñoz, domiciliado en esta Ciudad, Plaza de la Poniente, posada, donde podrán examinarlos los que quisieran interesarse en la subasta, debiendo celebrarse ésta el día ocho de Septiembre próximo á las once y media de su mañana en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid veintidos de Agosto de mil novecientos catorce.—V.º

B.º, El Juez de primera instancia, Francisco Zurbano.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

133

NUM. 2.082.

ZAMORA.

Don Francisco Otero de la Torre, Juez de Instruccion de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustraccion de valores y otros efectos de la pertenencia de Doña Maria Cruz Chico Asensio, vecina que fué de esta Ciudad, en cuyo sumario se ha dictado en este día la providencia que entre otros particulares comprende el siguiente.

«Y publíquense nuevos edictos en la *Gaceta de Madrid* y «Boletines oficiales» que antes se publicaron, haciéndose constar que los títulos reseñados en el sumario pueden negociarse libremente, estándose en los oficios las fechas en que se publicaron los edictos interesando que se diere cuenta de la venta de dichos títulos y de quienes fueran los vendedores.»

Los títulos reseñados en el sumario y á que se refiere el particular inserto son los siguientes:

Dos títulos de la deuda perpetua interior del cuatro por ciento, Serie A, números 498.434 y 498.435.

Un título de la misma deuda, Serie C, número 19.485.

Otro título de la misma deuda, Serie D, número 46.346.

Un título de la deuda amortizable del cinco por ciento, Serie B, número 8.899.

Otro título de la misma deuda, Serie C, número 24.735.

Zamora veintidos de Agosto de mil novecientos catorce.—Francisco Otero.—P. M. de S. S.º, Manuel Loberto.

Imprenta del Hospicio provincial